MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA

LUGAR Y FECHA: 02 de febrero de 2026
ACTA DE INICIO No. 00150948

INTERVINIENTE: Supervisor Contrato No 055-CENACTOLEMAIDA–2026
Mayor ANDRES DAVID PULIDO DUARTE
Inspector de Estudios ESFES

HERNANDO ESPELETA MAIGUEL
CC. No. 80.075.984 expedida en Bogotá

ASUNTO: ACTA DE INICIO CONTRATO No 055-CENACTOLEMAIDA–2026

ACTA DE INICIO CONTRATO No 055-CENACTOLEMAIDA–2026	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/01/2026
NUMERO DE CONTRATO	CD-055-CENACTOLEMAIDA-2026
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE PARA CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE ASCENSO (INTERMEDIO I Y III - CAPAVAN I - II Y III) Y CURSO CPM EN SABER DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA, PARA LA VIGENCIA DE 2026
CDP	926
CRP	6626
SUPERVISOR	Mayor ANDRES DAVID PULIDO DUARTE
CONTRATISTA	HERNANDO ESPELETA MAIGUEL
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 5.255.500,00)
PLAZO EJECUCION	**31/03/2026**
LUGAR DE EJECUCION	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES, FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA
GARANTIA POLIZA DE CUMPLIMIENTO	11-46-101106859
GARANTIA POLIZA DE RESPONSAILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES** 1. Suscribir el Contrato. 2. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere 3. Acreditar la profesión con los diplomas requeridos, los cuales serán verificados con la Institución Educativa; 4. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios de la , o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato. 6. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de la ESFES, Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplido del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales ARP. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades

de sanitarias correspondiente.
7. Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor.
8. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita dela ESFES así mismo, devolver a la ESFES, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.
9. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.
10. Contribuir con el desarrollo de la oficina donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas pre y contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
12. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la ESFES.
13. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución.
14. Cumplir con los parámetros de productividad establecidos por la ESFES, y presentar mensualmente informe de productividad al Supervisor del contrato.

OBLIGAIONES ESPECIFICAS

1. Analizar informaciones y formular respuestas a los problemas teóricos y prácticos relacionados a la seguridad y defensa.
2. Analizar a las nuevas y tempranas expresiones de crimen organizado que amenacen la seguridad y el funcionamiento transparente del estado, usando todas las capacidades de la fuerza pública.
3. Apoyar y asesorar en la creación de capacidades estratégicas, tácticas y operacionales que garanticen la protección de la soberanía y la integridad territorial con el fin de establecer un ambiente de seguridad en la sociedad.
4. Efectuar asesoría a los miembros de las fuerzas especiales sobre la temática las capacidades de la fuerza militar para mitigar los efectos del cambio climático, atender desastres naturales y proteger los ecosistemas aplicar, orientar y elaborar los tics, al ámbito propio de la seguridad y defensa.
5. Asistir a las reuniones de coordinación convocadas por los superiores y/o jefes inmediatos.
6. Realizar asistencia presencial para las materias que capacitara al personal.
es obligatorio cumplir de manera estricta, puntual e ininterrumpida el horario de trabajo, actividades académicas, entrenamientos, asesorías, reuniones y demás funciones asignadas por el la ESFES conforme a los cronogramas, órdenes y disposiciones emitidas por la autoridad competente.
La inasistencia, los retrasos, el abandono injustificado del lugar de prestación del servicio, así como cualquier incumplimiento total o parcial del horario establecido, serán considerados incumplimiento grave del contrato, facultando a la ESFES para imponer las sanciones administrativas, disciplinarias y contractuales correspondientes, incluyendo, según el caso, amonestaciones, descuentos, suspensión o terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
Solo se admitirán excepciones debidamente justificadas, autorizadas por escrito y conforme a la normativa y reglamentos internos aplicables.
7.Orientar al personal instructor, facilitadores y mandos responsables, en aspectos académicos, pedagógicos, doctrinales y metodológicos, sin interferir en la cadena de mando.
8. Emitir informes técnicos, académicos o estratégicos, cuando le sean solicitados, relacionados con el desarrollo, resultados, impacto y mejoras de los programas formativos.
9. Abstenerse de delegar sus funciones sin autorización previa, expresa y escrita de la ESFES dada la naturaleza especializada.
10. La carga horaria semanal podrá ajustarse conforme a las actividades complementarias de docencia, investigación, extensión académica o apoyo institucional que le sean asignadas, las cuales deberán quedar debidamente registradas y soportadas en los informes de seguimiento o supervisión, de acuerdo

	con los lineamientos institucionales y la normativa vigente aplicable".
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	**EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO ACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL TOLEMAIDA,** cancelará el valor total del presente contrato la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 5.255.500,00)** así: **PAGADEROS MEDIANTE:** Dos (02) pagos por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($2.627.625,00).**

No.	MES	% DE EJECUCION	Valor de pago
1	feb-26	50,00%	$ 2.627.625,00
2	mar-26	100,00%	$ 2.627.625,00
V/TOTAL CONTRATO	CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 5,255,250,00)		$ 5.255.250,00

AUTORIZADO MEDIANTE CIRCULAR CON RADICADO No. 2026318000555353
ACTIVIDAD: PROFESIONAL, TÍTULO: ABOGADO CATEGORIA: III Nivel 1

Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la **CUENTA DE AHORROS No. 20612319813 del BANCOLOMBIA,** que la contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que la contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL TOLEMAIDA**, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley y se cancelarán una vez efectuados los tramites presupuestales correspondientes.

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, la contratista deberá entregar al **SUPERVIDOR DEL CONTRATO** de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL TOLEMAIDA**, los siguientes documentos:

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
2. Informe de supervisión, de acuerdo con el formato establecido.
3. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

 Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

4. Conforme al Artículo No. 9 y II del Decreto 2231 de fecha 22 de Diciembre de 2023 y en concordancia al Artículo 383 de Estatuto Tributario será deducible de la base gravable el pago de la seguridad social para establecer impuestos, tasas y contribuciones cuando aplique.

 Nota No. 2: teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la ejecución presupuestal y a fin de realizar los pagos en forma oportuna de los honorarios, la documentación correspondiente soporte de pago (cuenta de cobro- planilla parafiscales con el correspondiente recibo de pago -Informe de gestión e Informe de supervisión debe ser entregado al área de facturación de la CENAC DE PERSONAL entre el día 25 al 30 de cada mes por parte del supervisor. (Es de aclarar que las actividades consignadas en los anteriores documentos deben corresponder a las actividades ya realizadas por el prestador de servicio).

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

APLICA	
NO APLICA	X

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular

externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique.

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

APLICA	
NO APLICA	X

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

APLICA	
NO APLICA	X

3. Acreditar la condición de pensionado.

APLICA	
NO APLICA	X

Los honorarios establecidos en el presente contrato no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL TOLEMAIDA** debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo a la **Directiva (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior, por día pernotados). No incluir información ajena al plan vigente.**

Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo con los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.

A. ANEXO ACTA DE APROBACION GARANTÍA:

1. Mediante Acta de aprobación de **Póliza de Cumplimiento No. 11-46-101106859 de fecha 30 de enero 2026**, el contrato fue respaldado con los siguientes amparos:

Que en constancia se firma el día **02 de febrero 2026** en el Fuerte Militar de Tolemaida en las instalaciones de la unidad **CENAE**, se reunieron el señor SUPERVISOR DEL CONTRATO **Mayor ANDRES DAVID PULIDO DUARTE** y **Contratista HERNANDO ESPELETA MAIGUEL** con el fin de iniciar la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto descrito y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

Luego de verificar la documentación de perfeccionamiento la cual se encuentran disponible en la plataforma transaccional SECOP II, se procede a firmar la presente acta.

Firmas,

POR EL CONTRATISTA,	POR EL SUPERVISOR,
HERNANDO ESPELETA MAIGUEL CC. No. 80.075.984 expedida en Bogotá	MY. ANDRES DAVID PULIDO DUARTE Inspector de Estudios ESFES